

PLAN DE IGUALDAD DE LA FUNDACIÓN CANARIA ICSE

ORGANIZACIÓN ICSE 2022-2026







A NOO



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	PRESENTACIÓN	4
3.	PARTES SUSCRIPTORAS DEL PLAN DE IGUALDAD	6
4.	ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL	6
5.	VIGENCIA DEL PLAN	, 6
6.	INFORME DE RESULTADOS	, 7
7.	OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD	22
8.	MEDIDAS DE IGUALDAD	26
9.	APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO	
10.	EVALUACIÓN Y REVISIÓN	
11.	PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN	50









1. INTRODUCCIÓN

La Organización ICSE, dentro la cual se encuentra Fundación Canaria ICSE, ha puesto de manifiesto su claro compromiso ante la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Siguiendo los principios recogidos en la ley de igualdad de mujeres y hombres, la Organización ICSE declara expresamente su decidida voluntad de promover la igualdad real entre mujeres y hombres, trabajando sobre los obstáculos y estereotipos que puedan subsistir y que impidan alcanzarla.

La Organización ICSE, entiende que las condiciones de trabajo inciden en la vida de las personas ya que el tiempo de trabajo constituye el eje vertebrador no solo de la vida laboral, sino más ampliamente, de la vida social. De ahí la necesidad de avanzar en el cumplimiento del principio de igualdad efectiva de oportunidades, estableciendo unas condiciones que permitan y favorezcan, de manera real y efectiva, la conciliación de la vida laboral y privada. Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas de igualdad y a través de la implantación de este Plan de Igualdad que supondrá mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

El presente plan y sus objetivos, más allá de cumplir la normativa vigente en cada momento, tiene como principio sobrepasar ese ámbito y avanzar de acuerdo con los valores que representa la Organización ICSE, integrar todos los principios de igualdad de oportunidades con respecto al marco jurídico sobre el cual se sustenta el presente Plan, se hace referencia a la siguiente doctrina:

- Art 9.2, 14 y 45 de C.E.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- R.D. Ley 6/2019 de 1 marzo, de medidas urgentes para garantia de la igualdad de trato y oportunidad entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- R.D. 901/2020, de 13 de octubre, regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos de trabajo.
- R.D. 902/2020.







2. PRESENTACIÓN

La Fundación Canaria ICSE es una entidad sin ánimo de lucro, cuya naturaleza es esencialmente socio-cultural y educativa, y su objetivo principal es realizar acciones formativas enmarcadas en los temas de máximo interés y preocupación social para Canarias: Medio Ambiente, Inmigración, Justicia y Seguridad, Familia y Violencia, Discapacidad y Accesibilidad, Salud y Envejecimiento, Educación y Desarrollo de Habilidades...

La Fundación asume la experiencia, metodologia y recursos humanos y técnicos del Grupo Empresarial ICSE, a quien, a su vez, apoya y complementa. Su misión esencial es favorecer el desarrollo y difusión del conocimiento, mediante cursos, congresos, jornadas, debates y encuentros; fomentar estudios de la realidad canaria en relación con la cultura, costumbres, geografía, economia, y medio ambiente.

Colabora con la administración autonómica y local en programas de Inserción Laboral, Formación para el Empleo, Servicio de Integración al Inmigrante, Atención a las Personas con Discapacidad, Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Seguridad de la Información, etc.

La calidad, la gestión ambiental, la seguridad de la información y en general la responsabilidad social corporativa son aspectos y valores de vital importancia para la Organización ICSE. Todos sus centros y actividades están certificados por la norma ISO 9001 desde el año 2003 y la norma ISO 14001, con la verificación en el Reglamento EMAS III (ES-IC-000053) desde el año 2005. Por otro lado, todos los centros formativos de ICSE han obtenido el Distintivo Internacional de Accesibilidad. En 2010 obtuvo el premio Empresas por la Igualdad otorgado por el Cabildo de Gran Canarla. Posteriormente, en 2017 obtuvo el Sello de Excelencia Europeo EFQM +500, así como premios nacionales en Excelencia Educativa, como la Mejor trayectoria como centro de formación y Mejor proyecto de inserción profesional. Por último, en 2018 inició el proceso de acreditación de la RSE y en 2021 incorporó un Sistema de Seguridad de la Información, obteniendo la certificación en la ISO 27001.









DATOS DE LA EMPRE	5A
Razón social	Fundación Canaria ICSE
NIF	G35610799
Domicilio social	C/ Franchy Roca nº 28 Las Palmas de Gran Canaria
Forma juridica	Fundación, entidad sin ánimo de lucro
Año de constitución	27 de abril de 2000
Responsible de la En	tidad
Nombre	D. José Domingo Martín Espino
Cargo	Presidente
Telf.	828 90 62 10

e-mail	natalia@icse.es
Responsible de Iguald	ad .
Nombre	Natalia del Rosario Lorenzo Hernandez
Cargo	Directora
Telf.	696 202 205
e-mail	natalia@lcse.es
ACTIVIDAD	
Sector Actividad	Educación
ENAE	Educación cultural
Descripción de la actividad	Enseñanza y formación no reglada
Dispersión geográfica : ámbito de actuación	Presencia en las dos provincias canarias, Las Palmas y Santa Cruz de Ténérife
DIMENSIÓN	
Personas Trabajadoras	Mujeres 17 Hombres 5 Total 22
Centros de trabajo	3
Facturación anual(€)	1013128,11€
DRGANIZACIÓN DE AG	ESTIÓN DE PERSONAS
Dispone de departa de personal	mento 51
Certificados o reconoc de igualdad obtenidos	Premio Empresa por la Igualdad del Cabildo de Gran Canaria en el año 2010.
Representación Leg de dores y Trabajadoras	el Frabaja - Mujeres Hombres Total







3. PARTES SUSCRIPTORAS DEL PLAN DE IGUALDAD

La Comisión Negociadora del diagnóstico y el Plan de Igualdad está constituida por:

- En representación de la empresa por: Dña, Natalia del Rosarlo Lorenzo Hernández, como presidenta de la Comisión Negociadora, y Dña, Maria del Mar Castellano Navarro, como secretaria de la Comisión Negociadora.
- La representación de las trabajadoras y los trabajadores: Dña. María del Pino Sosa Acosta, como Delegada Sindical de CC.OO., Dña. Patricia Martín Tovar y Dña. Carmen Santiago Álvarez, como personal asesor de CC.OO., D. Carlos Granados Toribio, como Delegado Sindical de U.G.T., Dña. Mercedes García González, y D. José Álvarez Alejandro como personal asesor de U.G.T.

4. ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL

- El presente Plan de Igualdad será de aplicación a la totalidad de las personas trabajadoras de la empresa, así como en su caso, a las personas cedidas por empresas de trabajo temporal durante los periodos de prestación de servicio en la empresa usuaria.
- El ámbito territorial será regional: Todos los centros de trabajo de la Fundación
 Canarla ICSE están ubicados en las dos provincias canarlas, Las Palmas y Santa
 Cruz de Tenetife.

5. VIGENCIA DEL PLAN

Para la elaboración de éste plan de igualdad se ha realizado un exhaustivo análisis de la situación real de la Fundación Canaria ICSE en materia de género, mediante la recopilación de información a través de encuestas, diversas reuniones, llegando a un diagnóstico claro y real de la situación actual.

Este diagnóstico ha permitido conocer la realidad de la plantilla, detectar las necesidades y definir los objetivos de mejora, estableciendo los mecanismos que permitan formular las propuestas que se integran en el presente plan de igualdad.

En una segunda fase, y a la vista del diagnóstico, se han planteado unos objetivos incidiendo de forma expresa en aquellos campos en los que el diagnóstico de situación ha mostrado áreas susceptibles de ser mejoradas en aspectos relacionados directa o indirectamente con la igualdad de oportunidades.





M LAM6



Posterlormente, a tenor de los objetivos marcados se han establecido una serie de medidas encaminadas a paliar los déficits detectados y conseguir una efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Fundación Canaria ICSE.

El periodo de vigencia del mismo irá desde el 17/03/2022 hasta el 17/03/2026, por tanto, no será superior a cuatro años conforme a lo recogido en el R.D. 901/2020. Con tres meses de antelación al vencimiento se constituirá la comisión negociadora del segundo plan.

6. INFORME DE RESULTADOS

Se procede a describir las necesidades detectadas durante la fase diagnóstica. Hemos observado que coinciden, en rasgos generales, con las del sector productivo de la entidad, educación, históricamente muy feminizado.

Tabla 1. Número de personas por sexo que conforman la plantilla.



En 2020, la entidad tenía una plantilla de 22 personas trabajadoras, de las cuales 17 eran mujeres (77,27% = 77%) y 5 (22, 73% = 23%) eran hombres. Por tanto, nuestra plantilla estaba claramente feminizada

Table 2. Distribución de la plantilla desagregada por sexo en relación con la edad, el tipo de relación laboral, la antigüedad y el tipo de contratación y la jornada.





St. Califord y Responsed Index Social According to a



El 76% de las trabajadoras y el 60% de los trabajadores de la entidad tienen entre 31 y 45 años.

También es significativo el siguiente dato, el 18% de las trabajadoras de la entidad tienen más de 45 años, colectivo que suele estar afectado por las altas tasas de desempleo.

Este hecho está condicionado por la selección del profesorado que debe tener además de la formación universitaria y pedagógica, un año de experiencia, en algunas casos hasta tres años, en el ejercicio específico de su respectivo sector. Así lo exige el SEPE y, en consecuencia, el Servicio Canario de Empleo. Por tanto, hay una limitación en la incorporación de las personas menores de 30 años debido a exigencias externas de la Administración

A continuación vamos a presentar el Informe de Resultados en relación a las siguientes áreas:

- Proceso de selección y contratación.
- 2. Clasificación profesional.
- 3. Formación.
- 4. Promoción profesional.
- Condiciones de trabajo incluida la auditoria salarial entre mujeres y hombres de conformidad con lo establecido en el RD 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral.
- 7. Retribuciones.
- 8. Prevención del acoso sexual y por razón de sexo.
- 9. Infrarrepresentación femenina.

And Markey

ESA, Cadami y Responsabilited Rockel Acresiladas

All Little



1º Proceso de selección y contratación.

Tabla 3. Evolución en la selección de personal y contratación por sexo en los últimos años.

	-		Inco	rporacio	nes y	bajas		-	STAR!	
	Incorporaciones Bajas									
	Muj eres	~~~	Hombres	%	Total	Mujeres	%	Hombres	%	Tot al
Antes de 2015	2	9,09 %	1	4,55 %	3	0	0,00 %	1	10,00 %	1
2015-2019	1	4,55 %	1	4,55 %	2	0	0,00 %	0	0,00 %	0
2020-2021	14	63,64 %	3	13,64 %	17	8	80,00 %	1	10,00 %	9
TOTAL	17	77,27 %	5	22,73 %	22	8	80,00 %	2	20,00 %	10

Tipo de contrato	Mujeres	96	Hombres	%	Total
Temporal a tiempo completo	1	4,55 %	0	0,00 %	1
Temporal a tiempo partial	1.1	50,00 W.	2	9,09 %	13
Fije discontinue	-0	0,00 %	0	0,00 %	- 0
indefinido a tiempo completo	3	13,64 %	2	9,09 %	5
Indeficido a tiempo pardal	1	4,55 %	0	0,00 %	-1.
Praetleas	1. 1	4,55.94	1.	4,55 %	2
Aprenditaje	-0	0,00 %	0	0,00 %	. 0
Dinos (becas de formación, etc.)	-0	0,00 %	0	Q,00 4L	0
TOTAL	17	77.27	5	22,73	22

En los últimos cinco años, el número de mujeres que se incorpora a la plantilla siempre es mayor al número de hombres.

Las relaciones faborales temporales son mayoritarlas, así como los contratos a tiempo parcial, tanto para mujeres como para hombres, eflo es debido a que los contratos están condicionados por los horarios de los cursos, donde la media diaria de los mismos es de cinco horas.

Las extinciones contractuales están motivadas por las finalizaciones de los contratos por obra y servicio de duración determinada, predominantes en la empresa.







2º Clasificación profesional

Tabla 4. Distribución desagregada por sexo por nivel jerárquico, grupos profesionales, categorías profesionales, puestos de trabajo y nivel de responsabilidad por cargos (segregación vertical y horizontal)



Tanto en el área de administración/ atención a la clientela como en el área de docencia, hay un número superior de trabajadoras reflejo de la feminización del sector profesional y de la empresa, por tanto hay segregación ocupacional.

En lo referido a las ocupaciones de administración, la representación de mujeres (3) y hombres (2) es prácticamente igual.

En lo referido a las ocupaciones docentes, el porcentaje de mujeres es muy elevado (82 %) porque las acciones formativas impartidas por la entidad son de las áreas Social, Sanitaria, Educativa y Administrativa en las cuáles las personas profesionales del sector son tradicionalmente mujeres (Maestras, Enfermeras, Trabajadoras Sociales, Educadoras Sociales, Psicólogas, Administrativas, etc.). Aquí se pone de manifiesto, nuevamente, la segregación ocupacional.

Hay una mayor presencia de mujeres en la empresa. Esta realidad responde al tipo de sector profesional, educación. La plantilla está claramente feminizada.

Malothoras Portion

ICSE, Collidata Response bilida di Bazzal AAM Bill CHS

the way



3º Formación

Nível de formación por sexo.

El nivel de estudios de las personas trabajadoras de la entidad lo podemos clasificar en los siguientes tramos:

· Bachiller/ FP: 1 hombre.

Universitario: 17 mujeres y 4 hombres.

Tablas 5 y 6. Todo la formación realizada en el año 2020

	Formación último año							
	Denominación cursos	Mujeres	%	Hombres	9/φ	Total		
1.	Atención al cliente y calldad en el servicio.	2	14,29	1	7,14	3		
2.	Formación y Orientación Laboral.	2	14,29	0	0	2		
3.	Sistema Integrado de Gestión y Ex- cellence Manager.	O.	0	1	7,14	1		
4.	PRL Covid 19	5	35,71	2	14,29	7		
5.	Programación en páginas web Javas- cript y Asp Net 3.5	0	0	1	7,14	1		
	TOTAL	9	64,29	5	35,71	14		

HOMBRES			MUJERES			
PARTICIPANTES	CURSOS HORAS PARTICIPANTES		CURSOS	HORAS		
5	5	115	9	9	255	

De las 22 personas que forman parte de la plantilla de Fundación Canaría ICSE, en el año 2020, 14 de ellas han realizado cursos de formación bien para reciclaje o bien para mejorar su cualificación profesional, siendo un 63,64 % del personal total de la empresa el que ha sido formado.

Si lo desagregamos por sexos, podemos decir que las mujeres que han realizado cursos de formación conforman el 64,29% de las personas formadas y los hombres un 35,71%.

Mule Houng Priv south

HCSE, Calidad y Responsabilisted Boolel Acardinales

Winds



Formación en materia de igualdad realizada en el año 2020

Durante el año 2020 la plantilla no realizó ninguna formación en materia de igualdad organizada por la entidad.

4º Promoción Profesional

Tabla 7

Promociones último año

Prome	ociones del	último año			
Tipo de promoción	Mujeres	96	Hombres		Total
N.º de personas que han ascendido de ruve	1	100.00 %	0	0.00 %	1
TOTAL	1	100.00 %	0	0.00 %	1

Tipos de promociones último año

Tipos de	-				
THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	Md eres	%	Hombres	96	Total
Premocion salanal, sin cambio de categoria.	1	100.00 %	O.	0.00 %	1
Promoción vinculada a movilidad geográfica	0	0.00 %	0	0.00 %	0
Cambio de categoria por prueba objetiva	0	0.00 %	0	0.00 %	Ð
Cambio de categoria por antigüedad	0	0.00 %	0	0.00 %	Ď
Cambio de categoria decidido por la empresa	0	0.00 %	0	0.00%	0
TOTAL	1	100.00 %	0	0.00 %	1

Se han producido dos ascensos en la entidad en los últimos cinco años y las personas que han promocionado son mujeres, una subdirectora y una coordinadora de formación.

5º Condiciones de trabajo incluida la auditoria salarial entre mujeres y hombres de conformidad con lo establecido en el RD 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

En relación a la antigüedad:

- Mujeres con hasta 5 años de antigüedad: 15.
- Mujeres con más de 5 años de antigüedad: 2
- Hombres con hasta 5 años de antigüedad: 4
- Hombres con más de 5 años de antigüedad: 1

En la plantilla, hay rotación del personal debido a que se trabaja por proyectos y ese hecho afecta significativamente a la continuidad de las personas trabajadoras.

COL

(O) E

i d

1

12



En relación al tipo de contratación:

Mujeres con contratación indefinida: 4

Mujeres con contratación temporal: 13.

Hombres con contratación indefinida: 2

Hombres con contratación temporal: 3.

En la plantilla, la tasa de temporalidad es alta ya que se trabaja por proyectos y el tipo de relación laboral más habitual es a través del contrato de trabajo por obra y servicio de duración determinada.

El personal indefinido es principalmente del área de Administración y Atención a la Cilentela, aunque también hay docentes.

En relación al tipo de fornada:

Mujeres a jornada complete: 4

Mujeres a jornada parcial: 13

Hombres a jornada completa; 1.

Hombres a jornada parcial: 4

Las jornadas parciales son predominantes porque la actividad educativa al ser especializada por áreas hace difícil organizar jornadas completas, ya que una misma persona docente no puede impartir un amplio número de módulos debido a los requisitos determinados por la Administración responsable de cada proyecto. Por otro lado, esta actividad está condicionada por la estacionalidad, prioridades de las convocatorias de subvenciones públicas y asignación de proyectos resultantes de los concursos.

Tabla 8. Tipos de horario.

Distribución de la piantilla por tumos de trabajo

Distribución de la plantilla por horas semanales de trabajo								
Tumos	Mujeres	%	Hombres	96	Total			
1. Continua	17	77,27%	5	22,73 %	22			
2.		0,00 %		0,00 %	0			
3.		0,00 %		0,00 %	0			
TOTAL	17	77,27 %	5	22,73 %	22			

ICPE. Cardad y Responsebilided Scalal Ascentiator

I III



En lo referido a los horarlos de trabajo son todos continuos, así lo hemos establecido desde hace años para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En referencia al teletrabajo, con la pandemia del COVID-19, la mayoría de las personas trabajadoras realizaron su actividad profesional en esta modalidad de forma total o parcial durante el año 2020. Progresivamente, el personal se fue incorporando a la presencialidad y, en la actualidad, existen opciones de teletrabajo en combinación con la presencialidad.

La entidad dispone de un servicio externo de Prevención de Riesgos Laborales al que acuden las personas trabajadoras cuando lo necesitan.

Con respecto a la desconexión digital, no tenemos ninguna normativa interna específica.

Conclusiones de la auditoria salarial:

Las remuneraciones están establecidas por el convenio colectivo y, por tanto, a liqual categoría, el salario base es el mismo.

A misma ocupación y funciones, la remuneración es exactamente igual. En consecuencia, existe Igualdad salarial, pero sí se ha detectado lógica brecha salarial debido a la segregación ocupacional.

Los salarios brutos anuales están condicionados por la jornada y duración de las relaciones laborales, puesto que el salario base es el mismo para igual categoría laboral con independencia del sexo de la persona trabajadora.

Las diferencias de salarlo se establecen por el número de horas de contratación, es decir, de las jornadas acordadas por contrato entre la empresa y la persona trabajadora. También influye a largo plazo el factor antigüedad.

Teniendo en cuenta el total de horas realizadas por las mujeres de la empresa durante el año 2020 con respecto al de los hombres en el mismo período, queda en evidencia que la empresa está feminizada y que las mujeres tienen mayor remuneración en términos totales al tener mayor presencia y jornadas superiores.

Esta feminización está condicionada por las acciones formativas impartidas que también están vinculadas a sectores donde tradicionalmente las mujeres han sido y son mayoría.

Mulder Market

1718, Califord y Proporació des Social Acrosifia des

14



Lo diagnosticado se va a trabajar conforme a las medidas y calendario del presente Plan de Igualdad.

6º Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral.

En 2020 ninguna persona ha solicitado reducción de jornada, adecuación del horario, permiso para cuidar de una persona menor o con discapacidad o excedencias. Dos hombres han tenido una incapacidad temporal.

Sin embargo, aunque nadie haya solicitado permisos o reducciones para conciliación, si se ha facilitado la realización de teletrabajo total o parcial al personal.

Tabla 9.

Bajas temporales, permisos y excedencias último año

Descripción bajas temporales	Mujeres	96	Hombres	96	Tota
Incapacidad Temporal	0	0,00 %	2	4,00 %	2
Accidente de trabajo	0	0,00 %	Q.	0,00 %	0
Permiso por nacimiento	0	0,00 %	0	0,00 %	0
Adopción o acogimiento	0	0.00 %	0	0,00 %	O.
Riesgo durante el embarazo	0	0,00 %	0	0.00 %	0
Reducción de Jornada por lactancia	Q.	0,00 %	0	0.00 %	0
Reducción de Jornada por cuidado de hijo/a	0	0,00 %	0	0,00 %	0
Reducción de jornada por motivos familiares	0	0,00 %	O.	0,00 %	0
Reducción de jornada por otros motivos	0	0,00 %	0	0,00 %	0
Excedencia por culdado de hija/o	0	0,00 %	0	0,00 %	0
Excedencias por cuidado de familiares	0	0,00 %	0	0,00 %	Q
Excedencia fraccionada por cuidado de hija/o o familiar	0	0,00 %	0	0,00 %	٥
Excedencia voluntaria	Q.	0,00 %	0	0,00 %	0
Permiso por enfermedad grave, fallecimiento	0	0,00 %	Ò	0,00 %	0
ERTE	3	6,00 %	1	2,00 %	4
Vacaciones	17	34,00 %	5	10,00 %	22
Asuntos Propies	17	34,00 %	5	10,00 %	22
TOTAL	37	74,00 %	13	26,00 %	50

En referencia al año 2020, los permisos y las suspensiones producidas estuvieron condicionados por la pandemia, sobre todo, los ERTES por el cierre de los centros.

St. Califord y first province billion of Bracket Account State

| California y first province billion of Bracket Account State
| California y first province billion | California y first | California

1.5



7º Retribuciones

Tables 10 y 11.

			Distribución de la plantilla por bandas salariales (*)								
Bandas salariales	Mujeres	96	Hombres	96	Total						
Menos de 7.200 €	12	54,55 %	1	4,55 %	13						
Entre 7.201 € y 12.000 €	2	9,09 %	2	9,09 %	4						
Entre 12.001 € y 14.000 €	1	4,55 %	0	0,00 %	1						
Entre 14.001 € y 18.000 €	Ò	0,00 %	0	0,00 %	Ò						
Entre 18.001 € y 24.000 €	2	9,09%	2	9,09 %	4						
Entre 24.001 € y 30.000 €	Q	0,00 %	0	0.00 %	Q.						
Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0						
Más de 35.000 €	0	0,00 %	0	0,0D %	0						
TOTAL	17	77,27 %	5	22,73 %	22						

(*) Salario bruto anual sin compensaciones extrasalariales

Distribución de la plantilla por bandas salariales Con compensaciones extrasalariales

Distribución	de la plant	illa por banc	las salariale:	5 (**)	
Bandas salariales	Mujeres	96	Hombres	96	Total
venos de 7.200 €	12	54,55 %	1	4,55 %	13
Entre 7.201 € y 12.000 €	2	9,09%	2	9,09 %	4
ntre 12.001 € y 14.000 €	1	4,55 %	0	0,00 %	1
ntre 14.001 € y 18.000 €	O.	0,00 %	Ð	0,00 %	O.
Entre 18.001 € y 24.000 €	2	9,09 %	2	9,09 %	4
Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
Intre 30.001 € y 36.000 €	Ó	0.00 %	0	0,00 %	Ö
Más de 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	a
TOTAL	17	77,27 %	5	22,73 %	22

(**) Salario bruto anual + compensaciones extrasalariales

Las remuneraciones están definidas por el convenio colectivo y, por tanto, a igual categoría, el salario base es el mismo. Las diferencias están determinadas por la jornada laboral de cada persona y la antigüedad en la empresa. El convenio colectivo establece que la remuneración de la plantilla se distribuye en los conceptos siguientes: salario base, complemento de perfeccionamiento profesional, plus de transporte, paga extra de verano y paga extra de navidad (en la mayoría del personal las pagas extra están prorrateadas). En este caso no hay complementos extra salariales, por lo que ambas tablas son exactamente iguales.

Muster Ran doctor

COR. Calling y Homp con shaked Sould Acreditative

- Marion



Tabla 12.

Distribución de la plantilla por categorías profesionales y salario bruto anual Sin compensaciones extrasalariales

	ibución de la plantilla por ca	negonas pro	nesionales	y salai'lo		
Denominación Categorías	Bandas salariales	Mujeres	96	Hombres	96	Tota
	Menos de 7.200 €	1	4,55 %	0	0,00 %	1
	Entre 7.201 € y 12.000 €	1	4,55 %	0	0,00 %	1
	Entre 12.001 € y 14.000 €	-0	0,00 %	0	0,00 %	Ó
1. Docente titular	Entre 14.001 € y 18.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	O
1. Docerne miniar	Entre 18.001 € y 24.000 €	1	4,55 %	1	4,55 %	2
	Entre 24.001 € y 30.000 €	O-	D,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %	0	0.00 %	0
	Más de 36.000 €	Q	0,00 %	Ð	0,00 %	0
	Menos de 7.200 €	3	13,64 %	0	0.00 %	3
	Entre 7.201 € y 12.000 €	0	0,00 %	C C	0,00 %	0
	Eritre 12.001 € y 14.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
O Decembe Associated	Entre 14.001 € y 18.000 €	O.	0,00 %	0	0,00 %	0
2. Docente Auxiliar	Entre 18.001 € y 24.000 €	0	0,00 %	-0	0,00 %	0
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Más de 36.000 €	0	0,00 %	O.	0,00 %	0
	Menos de 7.200 €	6	27,27 %	0	0,00 %	6
	Entre 7.201 € y 12.000 €	1	4,55 %	2	9,09 %	3
	Entre 12.001 € y 14.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 14.001 € y 13.000 €	1	4,55 %	0	0,00 %	1
3. Instructor/a – Experto/a	Entre 18.001 € y 24.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	Ó
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Más de 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	D
	Menos de 7.200 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 7.201 € y 12.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 12.001 € y 14.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	O
4. Jefe/a administración	Entre 14.001 € y 18.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
4. Jerera auministracion	Entre 18.001 € y 24.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0.00 %	0	0,00 %	Q
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %		0,00 %	Ð
	Más de 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Menos de 7.200 €	0	0,00 %	0	0.00 %	0
	Entre 7.201 € y 12.000 €	Ò	0,00 %	1	4,55 %	1
	Entre 12.001 € y 14.000 €	1	4,55 %	0	0,00 %	1
Oficial de administración	Entre 14.001 € y 18.000 €	0	0,00 %		0,00 %	Q
	Entre 18.001 € y 24.000 €	1	4,55 %		4,55 %	2
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00 %		0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %		0,00 %	D







	Más de 36.000 €	Q	0,00 %	0	0,00 %	0
	Menos de 7.200 €	1	4,55 %	0	0,00 %	1
	Entre 7.201 € y 12.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 12,001 € y 14,000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
6. Auxiliar de administración		0	0.00 %	0	0,00 %	0
	Entre 18.001 € y 24.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00 %	Ð	0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %	Q	0,00 %	0
	Más de 36.000 €	0	0,00 %	Q	0,00 %	0
Telegraphy	DTAL	17	77,27 %	5	22,73 %	22

Los salarlos brutos anuales, que están determinados y condicionados por la jornada y duración de las relaciones laborales, puesto que el salario base es el mismo para igual categoria laboral con independencia del sexo de la persona trabajadora.

Tabla 13.

Distribución de la piantilla por categorias profesionales y salario bruto anual

Con compensaciones extrasalariales

Commitment for						
Denominación Categorías	Bandas salariales	Mujeres	96	Hombres	96	Total
	Menos de 7.200 €	1	4,55 %	Ò	0,00 %	1
	Entre 7,201 € y 12,000 €	1	4,55 %	0	₩ 00,0	1
	Entre 12.001 € y 14.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
1. Docente litular	Entre 14.001 € y 18.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
1. Docente ikular	Entre 18.001 € y 24.000 €	1	4,55 %	1	4,55 %	2
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	Q,00 %	Ò	0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %	Ò	0,00 %	0
	Más de 36.000 €	0	0,00 %	Ó	0,00 %	0
	Menos de 7,200 €	3	13,64 %	0	0,00 %	3
	Entre 7.201 € y 12.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 12.001 € y 14.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 14.001 € y 18.000 €	D	0,00 %	0	0,00 %	Ð
2. Docente Auxiliar	Entre 18.001 € y 24.000 €	Q	0,00 %	0	0,00 %	Ö
	Entre 24.001 € y 30.000 €	Q	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	D,00 %	0	0,00 %	0
	Más de 36.000 €	0	0.00 %	0	0,00 %	0
	Menos de 7.200 €	6	27,27 %	0	0,00%	6
	Entre 7.201 € y 12.000 €	1	4,55 %	2	9,09 %	3
Instructorio Europeia	Entre 12.001 € y 14.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
3. Instructor/a – Experio/a	Entre 14.001 € y 18.000 €	1	4,55 %	0	0,00 %	1
	Entre 18.001 € y 24.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0

Malegades Man atthe

erati, Culaud y Responsabilitad Social Acadellatio

Will Julia



	Entre 30.001 € y 36.000 €	.0	0,00 %	0	0,00 %	Ċ
	Más de 36.000 €	0	0,00 %	Q	0,00 %	0
	Menas de 7.200 €	0	0.00 %	0	0,00 %	0
	Entre 7.201 € y 12.000 €	0	0,00 %	0	0.00 %	0
	Entre 12.001 € y 14.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
. Jefe/a administración	Entre 14.001 € y 18.000 €	0	0,00 %	Q	0,00 %	0
	Entre 18.001 € y 24.000 €	0	0,00 %	Q	0,00 %	0
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00 %	D	0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Más de 36.000 €	0	0.00 %	0	0,00 %	Ç
	Menos de 7.200 €	0	0,00 %	Q	0,00 %	0
5. Oficial de administración	Entre 7.201 € y 12.000 €	0	0.00 %	1	4.55 %	1
	Entre 12.001 € y 14.000 €	1	4,55 %	0	0,00 %	1
	Entre 14.001 € y 18.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 18.001 € y 24.000 €	1	4,55 %	. 1	4,55 %	2
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %	Đ	0,00 %	0
	Más de 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	-0
	Menos de 7.200 €	3	4,55 %	0	0,00 %	1
	Entre 7.201 € y 12.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	Ó
6. Auxilíar de administración	Entre 12.001 € y 14.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 14.001 € y 18.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 18.001 € y 24.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	Đ
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00,%	0	0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	Q.
	Más de 36.000 €	0	0.00 %	0	0,00 %	Q
TO	OTAL	17	77.27 %	5	22,73 %	22

El porcentaje de mujeres siempre es mayoritario porque suponen el 77,27% de personas de la plantilla y los salarlos están condicionados por la ocupación.

Tabla 14: Salario base más complementos salarlales segregados por sexo

Sexo	S.BASE	PT	CPP	PPE	PPE2
Hombre	11.408,40	1.670,28	1.129,92	950,64	950,64
Hombre	5.823,22	913,46	372,49	485,23	485,23
Hombre	13.317,83	1.359,42	1.301,70		1.109,79
Hombre	7.056,12	925,09	341,13	587,98	587,98
Hombre	1.787,49	307,60	93,49	148,95	148,95

Sexo	S.BASE	PT	СРР	PPE	PPEZ.
Mujer	11.542,86	1.670,28	1,599,36	961,87	961,87
Mujer	6.543,99	1,271,27	1.057,27	545,28	545,28
Mujer	6.303,73	961,81	305,48	625,29	525,29

Mutablacup of states

1688, Califord y Responses bilded Social Actual India

July.



Mujer	8,935,56	1.670,28	1.199,52	744,60	744,60
Mujer	1.046,29	130,27	89,67	87,19	87,19
Mujer	5,742,99	686,67	218,10	478,58	478,68
Mujer	3.626,23	433,58	216,63	302,17	302,17
Mujer	2,117,81	183,85	261,35	176,48	176,48
Mujer	15.626,86	1.595,12	648,41	1.302,20	1.302,20
Mujer	3,193,82	361,12	190,06	266,15	266,15
Mujer	690,01	75,86	64,86	67,50	57,50
Mujer	2.303,98	403,29	129,69	192,00	192,00
Mujer	2.352,99	417,57	138,60	196,08	196,08
Mujer	2.706,57	417,57	132,63	225,54	225,54
Mujer	9,68	2,82	0,58	0,81	0,81
Mujer	113,63	11,60	18,32	9,47	9,47
Mujer	471,47	56,37	17,91	39,29	39,29

En lo referido a los salarios, a misma ocupación y funciones, la remuneración es exactamente la misma. Por tanto, consideramos que existe igualdad salarial pero hay brecha salarial debido a la segregación ocupacional.

Las diferencias de salarlo tienen que ver con los pluses de antigüedad, así como con el tipo de jornada que marca la relación laboral en cada caso.

Los salarlos están equiparados y en cumplimiento con la normativa laboral del sector.

Table 15: Horas totales anuales del personal

TOTAL HORAS HOMBRES	4835
TOTAL HORAS MUJERES	10798

Las horas totales de las mujeres de la empresa durante el año 2020 fueron superiores a las de los hombres debido a que en la plantilla hay 5 hombres y 17 mujeres. De estos 5 hombres hay 2 con jornada completa y de las 17 mujeres hay 4 de ellas con jornada completa. En la empresa existe una gran temporalidad debido a los proyectos de su actividad y las jornadas parciales van en función de las acciones formativas que se impartan.

Nataligue and Marianto

PCS G. Califord y Remponsion bland Sould Accomply than

20



8º Prevención del acoso sexual y por razón de sexo

La empresa dispone de un Manual de Prevención del Acoso Sexual desde el año 2011, éste fue actualizado en mayo de 2019.

Durante las reuniones de la comisión hemos detectado que es necesario actualizario para así adapternos a la normetiva y protocolos vigentes.

Por ello procederemos a su modificación y estableceremos medidas para dario a conocer.

9º Infrarrepresentación femenina

Existe segregación ocupacional en las áreas docentes y de administración.

Resumen del Informe de Resultados

la principal dificultad que detectamos está relacionada con la temporalidad de las relaciones laborales debido a la propia actividad de la empresa, donde se trabaja por proyectos educativos y predominan los contratos de duración determinada por obra y servicio. Por otro lado, hemos detectado un alto número de jornadas parciales. (14 de las 22 personas trabajadoras)

Paralelamente, la temporalidad y la parcialidad condicionan las posibilidades de continuidad en la entidad e impiden acceder al plus de antigüedad y a las mejoras que dicho complemente genera a nivel salarial. Existe igualdad salarial pero hay brecha salarial debido a la segregación ocupacional.

Por otro lado, aunque disponemos de Plan de Igualdad desde el año 2010, muchas personas trabajadoras no conocen las medidas implantadas.

Por tanto, tenemos que revisar las medidas Implantadas en materia de conciliación para mejorarias y darias a conocer a todas las personas trabajadoras y que así sea posible lograr el equilibrio necesario para compaginar vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras de la empresa.







7. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD

A continuación presentamos los **objetivos generales** y los **objetivos específicos** vinculados a las **áreas o ejes** recogidas en la normativa y analizadas en el diagnóstico de la empresa, además hemos añadido dos áreas más vinculadas a medidas concretas.

OBJETTIVOS GENERALES:

1º Proceso de selección y contratación:

 Realizar procesos de selección sin utilizar medidas discriminatorias en función del género centrándonos en las capacidades y actitudes de la persona.

2º Clasificación profesional:

 Garantizar el principio de igualdad en el sistema de clasificación profesional, Incorporando la perspectiva de género.

3º Formación:

3. Incluir la igualdad de trato y de oportunidades al conjunto de la plantilla y a la clientela en la formación.

4º Promoción profesional

- Fomentar el desarrollo personal y profesional de la plantilla de manera que se garantice la promoción laboral de la misma.
- 5º Condiciones de trabajo incluidas la auditoria salarial entre mujeres y hombres de conformidad con lo establecido en el RD 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- 5. Asegurar unas condiciones de trabajo igualitarias para toda la plantilla.
- 6º Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, famillar y laboral:
- Mejorar los recursos legales existentes que faciliten a las personas trabajadoras de la empresa la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

7º Retribuciones:

 Controlar nuestro sistema retributivo de forma objetiva basado en la Igualdad y no discriminación por motivos de sexo.

8º Prevención del acoso sexual y por razón de sexo:

8. Asegurar un entorno laboral libre de todo tipo de situación de acoso.

IGOE, Califold y Responsabilithed Social



9º Infrarrepresentación femenina:

 Fomentar la representación equilibrada de las personas trabajadoras en los distintos grupos profesionales y departamentos, eliminando la segregación horizontal y vertical.

10º Violencia de género

10. Prevenir comportamientos y micromachismos constitutivos de violencia de género.

11º Salud laboral

 Proteger la salud laboral de las personas trabajadoras teniendo en cuenta una perspectiva de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1º Proceso de selección y contratación:

- 1.1 Garantizar que toda la documentación de la empresa esté redactada con un lenguaje inclusivo.
- 1.2 Eliminar los sesgos de género en los procesos de selección de las candidaturas.
- 1.3 Lograr un mayor equilibrio en la contratación de personas por razones de sexogarantizando el principio de igualdad.
- 1.4 Eliminar situaciones externas que dificulten la paridad en la selección y contratación.

2º Clasificación profesional:

- 2.1 Realizar una clasificación profesional sin discriminación por razón de sexo.
- 2.2 Eliminar los roles de género relativos a la asignación de puestos por ocupación.

3º Formación:

- 3.1 Crear una cultura de organización basada en la igualdad de oportunidades a través de acciones formativas con perspectiva de género.
- 3.2 Incluir en el Plan de Formación Anual a las personas trabajadoras de la empresa acciones formativas específicas en materia de Igualdad.

4º Promoción profesional

- 4.1 Favorecer la igualdad en el acceso a la promoción y a la carrera vertical de la mujer,
- 4.2 Potenciar que las mujeres trabajadoras progresen en su carrera profesional ocupando puestos de responsabilidad dentro de la empresa.







- 5º Condiciones de trabajo incluidas la auditoria salarial entre mujeres y hombres de conformidad con lo establecido en el RD 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- 5.1 Mejorar las condiciones de trabajo que se ofrecen a la plantilla desde la más antigua hasta la más reciente.
- 5.2 Asegurar que las condiciones laborales son Igualitarias para mujeres y hombres en todos los rangos de la entidad.

6º Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral:

- 6.1 Conseguir que las personas trabajadoras conozcan sus derechos de conciliación y de corresponsabilidad para que puedan hacer uso de los mismos.
- 6.2 Favorecer la conciliación y corresponsabilidad de toda la plantilla.
- 6.3 Asegurar la desconexión digital.

7º Retribuciones:

- 7.1 Mantener un sistema de retribución que garantice en todo momento la transparencia, objetividad y equidad, bajo el principlo de no discriminación por razón de sexo.
- 7.2 Eliminar la brecha salarlat existente en la empresa ocasionada por la segregación ocupacional.

8º Prevención del acoso sexual y por razón de sexo:

- 8.1 Revisar el Protocolo de Prevención del Acoso Sexual y por razón de Sexo, para que esté adaptado a la realidad actual.
- 8.2 Hacer llegar el Protocolo de Prevención del Acoso Sexual y por razón de Sexo a toda la plantilla.

9º Infrarrepresentación femenina:

- 9.1 Garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles de la empresa.
- 9.2 Propiciar un cambio en el entorno externo de la empresa que imposibilita la equidad interna debido a roles sociales de género.







10º Violencia de género

- 10.1 Involucrarse mediante la ayuda a mujeres víctima de violencia de género que se encuentran en la empresa.
- 10.2 Difundir los derechos que asisten a las víctimas de violencia de género en el ámbito laboral.

11º Salud laboral

- 11.1 Realizar actividades que favorezcan la salud blopsicosocial de las personas trabajadoras de la empresa.
- 11.2 Conseguir que el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa esté elaborado desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta las especificidades de hombres y mujeres respecto a su salud.







8. MEDIDAS DE IGUALDAD

MEDIDA Nº 1	Publicación de las ofertas de empleo utilizando un lenguaje inclusivo.
OBJETTVOS QUE PERSIGNE	Realizar procesos de selección sin utilizar medidas discriminatorias en función del género centrándonos en las capacidades y actitudes de la persona. Garantizar que toda la documentación de la empresa esté redactada con un lenguaje inclusivo. Eliminar los sesgos de género en los procesos de selección de las candidaturas.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Revisión por la dirección de todas las ofertas publicadas en nuestras agencias de colocación.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantilla y futuras incorporaciones.
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026.
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección.
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de ofertas de trabajo sobre las que se ha hecho revisión de lenguaje inclusivo. Nº de ofertas de trabajo generadas que cuentan con lenguaje inclusivo.





26



MEDIDA Nº 2	
HEUTON 14- 2	Establecimiento de un proceso estandarizado de selección que excluya cualquier discriminación por razón de sexo.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Realizar procesos de selección sin utilizar medidas discriminatorias en función de género centrándonos en las capacidades y actitudes de la persona. Eliminar los sesgos de género en los procesos de selección de las candidaturas. Lograr un mayor equilibrio en la contratación de personas por razones de sexo garantizando el principio de igualdad.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Supervisión y participación de más de una persona en los procesos de selección realizados por la empresa, basados en criterios imparciales, realizados con perspectiva de género y alineados con los objetivos recogidos en el presente Plan.
PERSONAS DESTINATARIAS	Personas candidatas a formar parte de la plantilla.
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026.
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección.
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Proceso realizado.







MEDIDA Nº 3	Realización de un escrito a la Administración
	Pública con las Incidencias detectadas en los
	procesos de selección que se determinan por parte
	del diagnóstico y que suponen un elemento que
	dificulta la paridad en la contratación.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Realizar procesos de selección sin utilizar medidas discriminatorias en función del género centrándonos en
	las capacidades y actitudes de la persona.
	Eliminar los sesgos de género en los procesos de selección de las candidaturas.
	Lograr un mayor equilibrio en la contratación de personas por razones de sexo garantizando el principio de igualdad.
	Eliminar situaciones externas que dificulten la paridad en la selección y contratación.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Comunicar a la Administración, de forma individual o conjunta con otras empresas del sector, las dificultades en la incorporación de las personas menores de 30 años y géneros menos representados debido a exigencias establecidas por la normativa y vinculadas a la experiencia laboral para la contratación de docentes en formación profesional para el empleo.
PERSONAS DESTINATARIAS	Personas candidatas a formar parte de la plantilla.
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026.
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección.
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de escritos o reuniones con la administración. Nº de respuestas obtenidas por parte de la administración.







MEDIDA Nº 4	Diseño de Itinerarios profesionale:
	Protections
	especificos para la adquisición de nueva:
	competencias profesionales.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Garantizar el principio de igualdad en e
	sistema de clasificación profesional
	incorporando la perspectiva de género.
	Realizar una clasificación profesional sin
	discriminación por razón de sexo.
	Eliminar los roles de género relativos a la
	asignación de puestos por ocupación.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN	
DETALLADA DE LA MEDIDA	Realización de las evaluaciones de
	desempeño.
	Estudio de las demandas de formación de las
	personas trabajadoras.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Toda to proteins
CRONGRAMMA DE IMPLANTACION	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026.
RESPONSABLE	Fault de Territor de la Francisco
	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y
	Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Applicie del Man de Famorión de la lacal
	Análisis del Plan de Formación Anual y su eficacia.







MEDIDA Nº 5	Actualización de la valoración de puestos de trabajo en base a la perspectiva de género.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Garantizar el principio de Igualdad en el sistema de clasificación profesional incorporando la perspectiva de género. Realizar una clasificación profesional sin discriminación por razón de sexo. Eliminar los roles de género relativos a la asignación de puestos por ocupación.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Actualización efectivamente realizada a travé de la evaluación del desempeño de cada puesto de trabajo.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026.
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Actualizaciones realizadas en la valoración d puestos de trabajo conforme a los indicadore del Sistema Integrado de Calidad Medioambiente e Igualdad de la empresa.





KISSE, Carlidad y Respensativities forthul Screenistades



ÁREA 3: FORMACIÓN	
MEDIDA Nº 6	Desarrollo de medidas educativas en materia de igualdad de oportunidades para todas las personas que pertenecen a la plantilla completen su formación en materia de igualdad.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Induir la igualdad de trato y de oportunidades al conjunto de la plantilla y a la clientela en la formación.
	Crear una cultura de organización basada en la igualdad de oportunidades a través de acciones formativas con perspectiva de género.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Revisión desde la perspectiva de género los contenidos y materiales que se imparten en los cursos de formación para que no contenga estereotipos ni connotaciones de género. Promoción de nuestros cursos online de Igualdad de Oportunidades de 50 y 100 horas a realizar durante la jornada laboral. Diseño y ejecución de jornadas técnicas en materia de igualdad.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026,
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHN y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Análisis Plan de Formación Anual y su eficacia. No de medidas educativas realizadas.







ÁREA 3: FORMACIÓN	
MEDIDA Nº 7	Desarrollo del Plan de Formación Anual íncluyendo la perspectiva de género de manera transversal.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Incluir la igualdad de trato y de oportunidades al conjunto de la plantilla y a la clientela en la formación.
	Crear una cultura de organización basada en la igualdad de oportunidades a través de acciones formativas con perspectiva de género.
	incluir en el Plan de Formación Anual a las personas trabajadoras de la empresa acciones formativas específicas en materia de igualdad.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Revisar las acciones concretas que se incluirán en el Plan de Formación e introducir otras especificas vinculadas a la sensibilización en materia de igualdad de oportunidades.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la piantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026.
RESPONSABLE	Comité de Igueldad de la Empresa, RRHH : Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Plan de formación desarrollado.
	Nº de acciones realizadas de forma anual.





M 432



ÁREA 3: FORMACIÓN	
MEDIDA Nº 8	Diseño de formaciones para las personas que imparten las acciones formativas tanto externas como internas, en materia de igualdad.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Incluir la igualdad de trato y de oportunidades al conjunto de la plantilla y a la clientela en la formación.
	Crear una cultura de organización basada en la igualdad de oportunidades a través de acciones formativas con perspectiva de género.
	Incluir en el Plan de Formación Anual a las personas trabajadoras de la empresa acciones formativas específicas en materia de igualdad.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Revisar de forma exhaustiva y con perspectiva de género los curriculums de los docentes contratados (para completar su formación en esta materia si no la tuvieran) y valorarlo en las candidaturas a contratar.
PERSONAS DESTINATARIAS	Personal docente.
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026.
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de personas formadas desagregadas por sexo.





NCSE, Califord y Responsed Read Brodul Astrolited as:



ÁREA 4: PROMOCIÓN PROFESIONAL	
MEDIDA Nº 9	Acceso a formaciones que no tengan vinculación con el puesto desempeñado a toda la plantilla, siempre que se motive un interés profesional/personal con respecto a esta.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Fomentar el desarrollo personal y profesional de la plantilla de manera que se garantice la promoción laboral de la misma.
	Favorecer la igualdad en el acceso a la promoción y a la carrera vertical de la mujer.
	Potenciar que las mujeres trabajadoras progresen en su carrera profesional ocupando puestos de responsabilidad dentro de la empresa.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Favorecer el aprendizaje continuo, reciclaje y ampliación de las competencias profesionales de todas las personas de la plantilla.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la piantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026.
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de acciones ofrecidas
	Mº de personas desagregadas por sexo.







ÁREA 4: PROMOCIÓN PROFESIONAL	
MEDIDA Nº 10	Desarrollo e implementación de un procedimiento de promoción sobre los principlos de objetividad, méritos, competencia, publicidad y transparencia.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Fomentar el desarrollo personal y profesional de la plantilla de manera que se garantice la promoción laboral de la misma. Favorecer la igualdad en el acceso a la promoción y a la carrera vertical de la mujer. Potenciar que las mujeres trabajadoras progresen en su carrera profesional ocupando puestos de responsabilidad dentro de la empresa.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Determinar los criterios de acceso a un puesto determinado, impulsando la promoción de las mujeres de la plantilla para eliminar la segregación ocupacional existente en la empresa.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Proceso de promoción obtenido.







ENTRE MUJERES Y HOMBRI MEDIDA Nº 11	Beneficios para las personas trabajadoras.
MEDIDA N- II	Betteriotod para las personas casas
OB)ETIVOS QUE PERSIGUE	Asegurar unas condiciones de trabajo igualitarias para toda la plantilia. Mejorar las condiciones de trabajo que se ofrecen a la plantilla desde la más antigua hasta la más reciente. Asegurar que las condiciones laborales son igualitarias para mujeres y hombres en todos los rangos de la entidad.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	acciones de mejora para todas las personas trabajadoras vinculadas a los servicios que ofrece la empresa a su clientela. Por ello se ofrece a todas las personas de la plantilla descuentos en los artículos de librería y en los servicios de formación de la empresa. Ambos repercutirán positivamente en la formación de cada persona trabajadora impulsando también sus posibilidades de promoción y mejorando sus recursos
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de personas trabajadoras que se benefician de la acciones.







PERSONAL, FAMILIAR Y LA MEDIDA Nº 12		
	Análisis de las necesidades de las personas trabajadoras para aumentar/mejorar los recursos legales existentes.	
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Mejorar los recursos legales existentes que faciliten a las personas trabajadoras de la empresa la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Conseguir que las personas trabajadoras conozcan sus derechos de conciliación y de corresponsabilidad para que puedan hacer uso de los mismos. Favorecer la conciliación y corresponsabilidad de toda la plantilla.	
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Elaborar un análists de las necesidades de la plantilla en materia de conciliación y corresponsabilidad y determinar nuevas acciones a implantar a partir de la próxima encuesta de clima laboral.	
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantilla	
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026	
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección	
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Resultados de las encuestas de dima laboral desagregados por sexo.	





CBB. CHISLEY Responses Mides Social Acreditates



MEDIDA Nº 13	Diseño y difusión de un Protocolo de Desconexión Digital.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Mejorar los recursos legales existentes que faciliten a las personas trabajadoras de la empresa la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Conseguir que las personas trabajadoras conozcan sus
	derechos de concillación y de corresponsabilidad para que puedan hacer uso de los mismos.
	Favorecer la conciliación y corresponsabilidad de toda la plantilla.
	Asegurar la desconexión digital.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Redacción de un protocolo por parte de la Dirección, RRHH y Dpto. Informático para favorecer el descanso y la conciliación de las personas trabajadoras de la empresa. Informar de la aprobación del Protocolo a través de todos los medios de comunicación interna e incorporación de
	mismo en la intranet del personal.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la piantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Realización del protocolo.
	Información obtenida a través de la encuesta de clima laboral desagregada por sexo.





K75K, Califord y Responsobilished Social Acroefficides



ÁREA 7: RETRIBUCIONES MEDIDA Nº 14	
MEDIDA Nº 14	Estudio pormenorizado de los complemento salariales a fin de identificar las diferencia observadas que afecten a la brecha de género.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Controlar nuestro sistema retributivo de forma objetiva basado en la igualdad y no discriminación por motivos de sexo. Mantener un sistema de retribución que garantice en todo momento la transparencia, objetividad y equidad, bajo el principio de no discriminación por razón de sexo. Eliminar la brecha salarial existente en la empresa ocasionada por la segregación ocupacional.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	A través del Informe de auditoria establecer las medidas y correcciones oportunas para garantizar la equidad en la retribución complementaria entre todas las personas que desempeñan una misma actividad.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la piantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de complementos revisados.







MEDIDA Nº 15	Actualización de nuestro Protocolo específico en caso de Acoso Sexual y Acoso por razón de Sexo.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Asegurar un entorno laboral libre de todo tipo de situación de acoso. Revisar el Protocolo de Prevención del Acoso Sexual y por razón de Sexo, para que esté adaptado a la realidad actual.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Actualización del Protocolo adecuándolo a la normativa, para así contar con un documento que responda a la realidad social actua mejorando su eficacia.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la piantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH l Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Aprobación del nuevo Protocolo de Prevención frente al Acoso Sexual.







MEDIDA Nº 16	
	Difusión del Protocolo específico en caso
	de Acoso Sexual y Acoso por razón de
	Sexo.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Asegurar un entorno laboral libre de todo tipo
	de situación de acoso.
	de situación de acoso.
	Hacer llegar el Protocolo de Prevención del
	Acoso Sexual y por razón de Sexo a toda la
	plantilla.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN	Realización de campañas de sensibilización a
DETALLADA DE LA MEDIDA	nivel interno y en nuestras redes sociales.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y
	Dirección
DEGUNGOS ASSOCIADAS	Direction
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de difusiones realizadas.





11/41



MEDIDA Nº 17	Reserva de cuotas para la presencia femenina en los cursos formativos cuyo histórico de participación esté masculinizado.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Fomentar la representación equilibrada de las personas trabajadoras en los distintos grupos profesionales y departamentos, eliminando la segregación horizontal y vertical. Propiciar un cambio en el entorno externo de la empresa que imposibilita la equidad interna debido a roles sociales de género.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Establecer en todas las acciones formativas un cupo de plaza para mujeres en aquellos cursos vinculados a sectores masculinizados para que tengan prioridad de acceso.
PERSONAS DESTINATARIAS	Clientela
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de mujeres que han accedido a formaciones masculinizadas.







MEDIDA Nº 18	En igualdad de méritos y capacidades se promocionará al sexo menos representado para el grupo profesional y/o vacante.
OBJETTVOS QUE PERSIGUE	Fomentar la representación equilibrada de las personas trabajadoras en los distintos grupos profesionales y departamentos, eliminando la segregación horizontal y vertical. Garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles de la empresa.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Discriminación positiva cuando se produzca una vacante en puestos de responsabilidad.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantille
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de veces que se hace uso de la acción.







ÁREA 10: VIOLENCIA DE GÉNERO	
MEDIDA Nº 19	Firma de acuerdos de colaboración con entidades para el fomento de la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia de género
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Prevenir comportamientos y micromachismos constitutivos de violencia de género. Involucrarse mediante la ayuda a mujeres víctima de violencia de género que se encuentran en la empresa. Difundir los derechos que asisten a las victimas de violencia de género en el ámbito laboral.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Búsqueda de recursos y servicios de apoyo para, por un lado, realizar actividades conjuntas para luchar contra la violencia de género y, por otro lado, servir de herramienta para aquellas mujeres de la plantilla que sean víctimas de violencia de género o lo soliciten.
PERSONAS DESTINATARIAS	La sociedad en general y las mujeres víctimas de violencia de género en particular.
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de acuerdos firmados. Nº de mujeres contratadas.





AREA 11: SALUD LABORAL	
MEDIDA Nº 20	Realización de actividades lúdicas deportivas que favorezcan las relacione sociales y la mejora de la calidad de vidade las personas trabajadoras.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Proteger la salud laboral de las personas trabajadoras teniendo en cuenta una perspectiva de género. Realizar actividades que favorezcan la salud biopsicosocial de las personas trabajadoras de la empresa.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Las áreas de formación deportiva y sanitaria diseñaran y llevarán a cabo actividades para las personas trabajadoras, de carácter voluntario y para mejor la salud y calidad de vida, tales como: Torneos deportivos. Actividades de senderismos. Actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Personas coordinadoras, Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de actividades realizadas. Nº de personas desagregado por sexo que acude a las actividades.







MEDIDA Nº 21	Actualización de Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa para que incluya la perspectiva de género.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Proteger la salud laboral de las personas trabajadoras teniendo en cuenta una perspectiva de género. Conseguir que el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa esté elaborado desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta las especificidades de hombres y mujeres respecto a su salud.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Solicitar a nuestra empresa de prevención ajena la revisión y actualización de nuestro plan para que contemple las especificidades vinculadas a los hombres y mujeres de la empresa para que incluya la perspectiva de género. Especialmente, con todo aquello que tenga que ver con el embarazo, las situaciones de
PERSONAS DESTINATARIAS	riesgo y la lactancia. Toda la plantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Personas coordinadoras, Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Revisión del Plan de prevención.

109 E. Califord y Responsabilished Soviel Act red Roslan

(California y Roslan





9. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO: COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El órgano responsable de la implantación, seguimiento, evaluación y revisión periódica del plan de igualdad es la **comisión de seguimiento y evaluación** del plan.

En representación de la empresa: Dña. Natalia del Rosarlo Lorenzo Hernández, Dña. Mª del Mar Castellano Navarro y Dña. Yaiza Rodríguez Barreto.

En representación de la plantilla: Los sindicatos CC.OO. y U.G.T., puesto que la empresa no tiene RLT y la ley establece la participación de los sindicatos más representativos en las negociaciones del Plan.

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- Seguimiento del cumplimiento de las medidas.
- Asesoramiento de la forma de adopción de las madidas.
- Evaluación de las diferentes medidas realizadas.
- Evaluación de las diferentes medidas realizadas mediante la elaboración de un de un informe anual.
- La Comisión realizará, también, funciones asesoras en materia de igualdad.

Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Seguimiento se reunirá semestralmente de forma ordinaria, pudiendo celebrarse reuniones extraordinarias a petición razonada de cualquiera de las dos representaciones, previa comunicación escrita a tal efecto indicando los puntos a tratar en el orden del día.







10. EVALUACIÓN Y REVISIÓN

Según dicta el Real Decreto 901/2020, en su artículo 9, "En el plan de igualdad, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 47 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y del artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores, deberá incluirse una comisión u órgano concreto de vigilancia y seguimiento del plan, con la composición y atribuciones que se decidan en aquel, en el que deberán participar de forma paritaria la representación de la empresa y de las personas trabajadoras, y que, en la medida de lo posible, tendrá una composición equilibrada entre mujeres y hombres."

Así mismo recoge que "El seguimiento y evaluación de las medidas previstas en el plan de igualdad deberá realizarse de forma periódica conforme se estipule en el calendario de actuaciones del plan de igualdad o en el reglamento que regule la composición y funciones de la comisión encargada del seguimiento del plan de igualdad"

Por tanto, para recabar los datos que nos permitan valorar el grado de cumplimiento del Plan de Igualdad, se realizará al manos una evaluación de segulmiento y otra final, así como cuando sea acordado por la comisión de segulmiento

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD

Se procederá a:

- Realizar reuniones periódicas.
- Supervisar la ejecución e implementación de cada medida/acción.
- Revisar los indicadores definidos en cada una de las medidas.
- Elaborar actas de las reuniones, así como informes anuales de segulmiento evaluación, donde recogeremos todos los asuntos abordados.

REVISIÓN

La Comisión de Seguimiento se reunirá **semestralmente** de forma ordinaria, pudiendo celebrarse reuniones extraordinarias a petición razonada de cualquiera de las dos representaciones

12, Call find y Rome on sub lifeted &

48

What hours of the



EVALUACIÓN

La evaluación del plan debe ser de forma periódica y consistirá en una valoración objetiva desde su creación hasta los resultados obtenidos.

En la fase de Evaluación de Seguimiento del Plan se deberá recoger Información sobre:

- Resultados obtenidos con la ejecución.
- Grado de ejecución de las medidas.
- · Conclusiones y reflexiones.
- Identificación de posibles acciones futuras.

En la fase de Evaluación de Final del Plan se deberá realizar:

Evaluación del resultado:

- El grado de cumplimiento de los objetivos del Plan.
- El nivel de corrección de las desigualdades detectadas en el Diagnóstico.
- El grado de consecución de los resultados esperados.

Evaluación del proceso:

- El nivel de desarrollo de las medidas emprendidas.
- El tipo de dificultades y soluciones emprendidas.
- Los cambios producidos en las medidas y desarrollo del Plan atendiendo a su flexibilidad.
- El grado de acercamiento a la igualdad de oportunidades en la empresa.
- Los cambios en la cultura de la empresa, actitudes y actividades de RRHH.
- La reducción de desequilibrios en la presencia y participación de las mujeres en la empresa.

Se adjunta modelo de ficha de evaluación de cada medida.





All Letter



11. PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN

Si se produjesen cambios normativos o significativos que afectasen al presente Plan de Igualdad, convocaríamos una reunión de carácter extraordinario de la Comisión de Igualdad para introducir acciones o elementos de mejora o actualización.

Las partes acuerdan su adhesión al Acuerdo Interconfederal de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales (ASEC); sujetándose integramente a los órganos de mediación, y en su caso arbitraje, establecidos por el Servicio Mediación. Arbitra1e (SIMA). de Interconfederal: Sin perjuicio de que en los ámbitos inferiores las partes correspondientes puedan adhertrse a los sistemas extrajudiciales o de solución alternativa de conflictos laborales, establecidos en las Comunidades Autónomas; desde el ámbito estatal, para la solución de conflictos derivados de la interpretación y aplicación del Plan de someten adhieren : ٧ lgualdad, 25 partes En todo caso a los conflictos que afecten a más de una Comunidad Autónoma, será de aplicación el sistema extrajudicial de solución de conflictos laborales de ámbito estatal (SIMA).

Una vez acordadas las modificaciones o actualizaciones a llevar a cabo, en el plazo de un mes se procedería a su incorporación y nueva publicación del Plan.

SINDICATO
BISSÁAR DE LAS PALMAS
ANNE T 48 Haye XI 3" PI- 500" Les 2 may 40 G.C.

M. Pino Sosa Acosta



